



Legalización de documentos emitidos por el Serec para uso en territorio boliviano

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

▶ Titular del registro / parientes consanguíneos en primer grado (padre, madre, hija(o), hermana(o) / apoderada/o legal.

Requisitos para los solicitantes

Para el titular y parientes: cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitido por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros.

Para la o el apoderado legal: cédula de identidad o cédula de identidad de extranjero emitido por el Servicio General de Identificación Personal (Segip), pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI) para extranjeros, y poder especial en original y/o copia legalizada emitido por Notario de Fe Pública dirigido al Servicio de Registro Cívico (Serec) para que emita el duplicado del certificado y/o copia de la partida, certificación y/o documento para su legalización.

* La o el solicitante debe contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.

Procedimiento

- ▶ Verificación de la personería legal del solicitante.
- ▶ Verificación en base de datos y/o archivo físico del registro requerido.
- ▶ Impresión y entrega de la documentación legalizada requerida.

Costo

▶ **Bs 23**

Lugar donde se realiza el trámite

Oficinas del Serec departamental y regional en todo el territorio boliviano.

Plazo del trámite

Inmediato si el titular del registro es el solicitante

Hasta 48 horas